



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ACUERDO REGIONAL N° 040-2024-GRU-CR

Pucallpa, cinco de abril de dos mil veinte y cuatro.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*;

Que, el artículo 3° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ucayali. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadora de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificaciones y conexas"*. Así mismo, el artículo 5° precisa que, el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e investigación en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril de 2024, ingreso el Oficio N° 169-2024-GRU-GR de fecha 26 de marzo de 2024, mediante el cual el Gobernador Regional de Ucayali, solicita autorización de viaje al exterior, hacia la ciudad de Santa Cruz – Bolivia del 23 al 26 de abril, para que participe en el intercambio de experiencias titulado "Desarrollo Bajo en Emisiones y Financiamiento Climático para la Reducción de la Deforestación en Bosques Tropicales hacia una Transición Justa";

Que, la Consejera Regional Fiorella Victoria Flores Valverde, en su intervención en el debate, manifiesta que considerando la documentación y lo expuesto por el asesor legal del Gobierno Regional, consta en la invitación que todos los gastos serán asumidos por los organizadores y que no irrogara gastos al Gobierno Regional la participación en el evento del Gobernador Regional, aparte de que el Gobierno de Ucayali es parte del grupo de trabajo del Clima de los Bosques, es importante su participación, dado que





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Ucayali aún cuenta con muchas áreas de reservas forestales y es importante seguir trabajando para poder salvar nuestros bosques;

Que, el Reglamento Interno del Consejo, en el artículo 9° - Atribuciones del Consejo Regional de Ucayali, establece en el literal r), *Autorizar los viajes al exterior del Gobernador Regional de Ucayali, Vicegobernador Regional de Ucayali, Consejeros y/o Consejeras Regionales de Ucayali y de funcionarios y servidores Públicos del Gobierno Regional de Ucayali, que van en representación del Gobierno Regional de Ucayali; sustentados en el interés regional o institucional y sujeto a las normas vigentes.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril de 2024, celebrada de manera virtual desde el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Mayoría, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR autorizar el viaje al exterior del Gobernador Regional de Ucayali Sr. Manuel Gambini Rupay, con la finalidad que asista a la Segunda Reunión Técnica del Grupo de Trabajo de Gobernadores por el Clima los Bosques (GCF Task Force), a llevarse a cabo en dicha ciudad de Santa Cruz - Bolivia, del 23 al 26 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Leonardo Gabriel Mallqui Díaz
PRESIDENTE

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Jr. Apurímac N° 460 - Pucallpa

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

